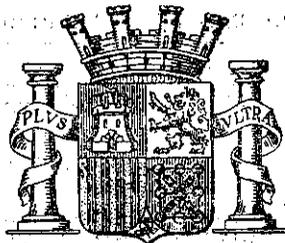


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año L - Numero 41

Valencia 17 de Febrero de 1937

Tomo I - Página 499

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

##### Ministerio de la Guerra Subsecretaría

###### Destinos

*Circular.* Excmo. Sr.: En atención a las actuales circunstancias y a fin de evitar que se resienta el servicio con motivo de retrasos en la incorporación a los destinos de personal que se hagan por este Ministerio, he resuelto que a partir de la publicación de esta orden se observen las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> Quedan en suspenso todos los plazos de incorporación a sus destinos señalados por las disposiciones vigentes para los generales, jefes, oficiales, suboficiales y C. A. S. E.

2.<sup>a</sup> Las autoridades militares y los jefes de los Cuerpos y Dependencias, tan pronto tengan conocimiento de un destino de personal a sus órdenes o dependiente de su jurisdicción, se lo participará al interesado dentro de las veinticuatro horas siguientes a su conocimiento, expidiendo o solicitando simultáneamente el oportuno pasaporte para su entrega al interesado y procurando por todos los medios a su alcance la urgente incorporación de los mismos a su nuevo destino.

3.<sup>a</sup> Para retener en el destino anterior, por motivo de ausencia, nivelación de plantilla, entrega de sus cometidos, etc., por un plazo superior a ocho

días, al personal que sea trasladado, será preciso solicitar autorización del Ministerio de la Guerra por conducto de los generales del Ejército, de las Divisiones Orgánicas o Territoriales, exponiendo los motivos de conveniencia del servicio en que se funda la petición. En este caso e interin recaiga resolución del Ministerio de la Guerra, no se aplicarán las medidas dispuestas por esta circular.

4.<sup>a</sup> Bajo ningún concepto podrá pasarse una revista de Comisario en situación de «en marcha para su destino» si entre la fecha del conocimiento del destino por las autoridades y la de la revista han transcurrido más de ocho días.

5.<sup>a</sup> No se abonará devengo alguno al personal que no se halle presente en su nuevo destino el día de la revista de Comisario. La reclamación de los devengos correspondientes al personal que se halle en situación de «como presente» se hará exclusivamente a aquéllos en que los justificantes demuestren claramente están comprendidos en el último párrafo del artículo segundo del vigente reglamento de revista, teniendo en cuenta para los que justifiquen «en marcha para su destino», lo dispuesto en la regla anterior.

Caso de infracción de estos preceptos, serán responsables subsidiariamente el pagador-habilitado que efectúe el pago y el Interventor de revistas que intervenga la nómina. Cuando se abonen haberes a personal, que justificado «en marcha para su destino» se haya cometido in-

fracción de la regla 4.<sup>a</sup>, la responsabilidad será exclusivamente de la autoridad que autorizó el Revistese.

Si después de efectuada la revista de Comisario algún personal de los a que se refiere esta disposición es destinado a otra unidad, no se le abonarán sus haberes por el Cuerpo que haya efectuado la reclamación, si previamente no se demuestra que ha efectuado su incorporación al nuevo Cuerpo con arreglo a las normas de esta disposición.

6.<sup>a</sup> En casos de enfermedad queda subsistente la vigente legislación, siendo responsables directos los médicos que permitan dilaciones injustificadas en las incorporaciones, recayendo también sobre ellos la responsabilidad subsidiaria señalada anteriormente a comandantes militares e interventores civiles de Guerra o Alcaldes, debiendo precisarse en los certificados el tiempo que podrá tardar el destinado en su cura o restablecimiento y en caso de que transcurridos quince días no esté en condiciones de incorporarse ante Tribunal médico que dictaminará si debe incorporarse o pasar a reemplazo por enfermo o por herido.

7.<sup>a</sup> Queda terminantemente prohibido a los Cuerpos, Centros, Dependencias o Pagadurías abonar devengo alguno a personal que no pertenezca a sus plantillas o administrativamente dependa de ellos sin orden expresa de las autoridades militares correspondientes. Esta clase de órdenes sólo se darán

en casos muy justificados asumiendo las citadas autoridades la responsabilidad subsidiaria correspondiente, interin no sea aprobada por el Ministerio de la Guerra su determinación. Se exceptúa el personal que preste sus servicios como agregado a un Cuerpo, Centro o Dependencia, el cual podrá percibir sus devengos con arreglo a la norma 6.ª de la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 36).

8.ª Los jefes de Cuerpos, Centros o Dependencias a que sea destinado personal que no se incorpore con la urgencia que se determina en esta circular, darán conocimiento de ello a este Ministerio, con el fin de proceder en consecuencia al transcurrir quince días de la fecha del destino.

9.ª El personal en situación de disponible forzoso o gubernativo no podrá percibir sus haberes más que por la Pagaduría a que se halle afecto.

10. Se dará exacto cumplimiento a los preceptos del artículo 285 del Código de Justicia Militar y a la circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), que dispone sea dado de baja en el Ejército, sin perjuicio del correspondiente procedimiento, el jefe, oficial o asimilado que abandone su destino o no se presente en el mismo dentro de los plazos reglamentarios, si dejara transcurrir dos meses desde la comisión de la falta sin justificar debidamente su situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 14 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### Plantillas

*Circular.* Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 30 de enero próximo pasado (D. O. núm. 28), se publica la plantilla que ha de constituir un Batallón de Transporte Automóvil en las páginas 506 y 507 de este DIARIO OFICIAL.

Lo comunico a V. E. para

su conocimiento y cumplimiento. Valencia 10 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

##### Ascensos

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 31 de agosto, 15 de septiembre, 20 de octubre y 5 de diciembre de 1936 (D. O. núms. 174, 185, 215 y 259), respectivamente, en relación con la de 9 de enero próximo pasado (D. O. núm. 9), he resuelto conceder el ascenso a los empleos que se indican al personal que figura en la siguiente relación, que principia con don Antonio Martín Lagunilla y termina con don Pedro Martínez Moreno.

La antigüedad y efectos administrativos que disfrutarán los interesados en los empleos que se les confieren será la que a cada uno se le señala con arreglo a las disposiciones indicadas, excepción hecha de los que hayan sucumbido en defensa de la República con anterioridad a primero de Diciembre último, para quienes será válido únicamente el ascenso automático que se les otorga.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 14 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

##### RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en la O. C. de 20 de Octubre de 1936 (D. O. núm. 215), con antigüedad de 19 de Julio del mismo año y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la orden de la fecha de su reingreso.

##### INFANTERIA

(REINGRESADOS)

##### Ascenso a coronel

D. Antonio Martín Lagunilla.

D. Antonio Escoda Xatruch.

Ascenso a teniente coronel

D. Mariano Bueño Ferrer.

D. Gregorio Espinós Ridaura.

##### Ascenso a comandante

D. Vicente López Sanchis.

D. Manuel Santana Izquierdo.

D. Luciano Roblizo González.

D. Joaquín Ravenet Ferrandis.

D. José Ibor Ibor.

D. Francisco Valverdé López.

D. José Chaverri Romero.  
D. Ofelio Losada Gómez.  
D. Manuel Monfort Martín.  
D. Salvador Molina Ferrer.  
D. Mariano Aranda Pedreño.  
D. Francisco Morales Merino.

##### ARTILLERIA

(REINGRESADOS)

##### Ascenso a teniente coronel

D. Enrique Pelayo Hore.

Comprendidos en la O. C. de 15 de Septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), con antigüedad del 19 de Julio del mismo año y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la orden de la fecha de su reingreso

##### INFANTERIA

(REINGRESADOS)

##### Ascenso a capitán

D. Joaquín Cugola Montull.  
D. Francisco García García.  
D. Valentín Martínez Moreno.  
D. José Rodríguez Martínez.  
D. Francisco Ruiz García.  
D. Olegario Sánchez Añenza.  
D. Lázaro Ramiro García.  
D. Augusto Soler Dardet.  
D. José Nadales Guizán.  
D. Arturo Rodríguez Solabre.

##### ARTILLERIA

##### Ascenso a capitán

D. Juan Ruiz Jiménez.

##### CUERPO DE OFICINAS MILITARES

(REINGRESADOS)

##### Ascenso a oficial 1.º

D. Evagrio Ruiz Sánchez.

Con antigüedad de 1.º de Septiembre de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la orden de la fecha de su ingreso en la escala activa.

##### INFANTERIA

(INGRESADOS)

##### Ascenso a teniente

D. Pedro Montejo Añilbarro, procedente de la escala de Complemento.

D. Alfredo Aznares Domínguez, ídem, ídem.

##### CABALLERIA

(INGRESADOS)

##### Ascenso a capitán

D. Luis de Arquer Garriga, procedente de la escala de Complemento.

##### Ascenso a teniente

D. Severino Muñoz Orts, procedente de la escala de Complemento.

##### ARTILLERIA

(INGRESADOS)

##### Ascenso a teniente

D. Francisco Villamartín Canadell, procedente de la escala de Complemento.

Comprendidos en la O. C. de 31 de Agosto de 1936 (D. O. núm. 174), con

con antigüedad de 19 de Julio de dicho año en los empleos de alférez o brigada, y en el de teniente la de 1.º de Diciembre último y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso.

### INFANTERIA

(REINGRESADOS)

Suboficial, D. Leoncio Millán Mogollón, ascenso a alférez.

El mismo, ídem a teniente.

Suboficial, D. Adrián Escudero Martínez, ascenso a alférez.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Juan Martí Alfonso, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Brigada, D. José Generoso Alonso, ascenso a alférez.

El mismo, ídem a teniente.

Brigada, D. Felipe de la Prieta Alejandrè, ascenso a alférez.

El mismo, ídem a teniente.

Brigada, D. Miguel Lerma Aguilera, ascenso a alférez.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Antonio Trinidad Macías, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Luis Sicart Castellá, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Máximo Lamas Lucero, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Justino Rodríguez Jiménez, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Ramón Moya Nadal, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Manuel Lerma Montejano, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Juan Rubio Cuestas, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Manuel Juvero Ortiz, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Agapito Domínguez Alvarez, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Julián Cenjor Andradas, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Alfonso Guasp García, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. José Soler Badenes, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Antonio Granero Cabezas, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Enrique López Aldana, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Ascenso a director de música de 1.º

(REINGRESADO)

D. José M.º Navarro Ros.

### CABALLERIA

(REINGRESADOS)

Suboficial, D. Vicente Bou Carrasposa, ascenso a alférez.

El mismo, ídem a teniente.

Brigada, D. Fernando Ferrer Martí, ascenso a alférez.

El mismo, ídem a teniente.

Brigada, D. Juan Pons Còts, ascenso a alférez.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. José Rebull Masip, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

### ARTILLERIA

(REINGRESADOS)

Sargento, D. Manuel Expósito Colado, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Brigada, D. Juan Jiménez Moya, ascenso a alférez.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Eloy Gutiérrez Ugidos, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Mateo Fenollar Bermejo, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Antonio Fernández Torres, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Con antigüedad de 1.º de Septiembre de 1936 y efectos administrativos de la primera revista siguiente a la orden de la fecha de su alta en la escala activa, en los empleos de brigada o alférez.

### INFANTERIA

(INGRESADOS)

Suboficial, D. Antonio Rodríguez Rivera, procedente de la escala de Complemento, ascenso a alférez.

El mismo, ídem a teniente.

Brigada, D. Timoteo Reboiro Jiménez, procedente de la escala de Complemento, ascenso a alférez.

El mismo, ídem a teniente.

Brigada, D. José Ferrer Camps, procedente de la escala de Complemento, ascenso a alférez.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Manuel Niños Gómez, procedente de la escala de Complemento, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. José Muñoz Terro, procedente de la escala de Complemento, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento, D. Ginés Sala Rierola, procedente de la escala de Complemento, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Con antigüedad de 19 de Julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente a la orden de la fecha de su reingreso.

### INFANTERIA

(REINGRESADOS)

Ascenso a músico de 1.º

D. Manuel Rivas Miranda, (reti-

rado).

D. José Sampedro Zárate, ídem.

D. Antonio San Agustín, ídem.

D. Angel Muñoz Alcázar, ídem.

D. Vicente González Vilaplana, ídem.

D. Emilio Beltrán Alejandro, ídem.

D. Salvador Albarracín Merino (licenciado).

D. José Vidal Tortosa, ídem.

D. Manuel Pascual Calvo, ídem.

D. Antonio Caravaca Zarzoso, ídem.

D. Matías Carballo Almerich, ídem.

D. Hipólito Martínez Guaita, ídem.

D. José Puig Sirera, ídem.

D. Domingo Escribá Campos, ídem.

D. Rafael Martínez Martínez, ídem.

D. José Anniento Martínez, ídem.

D. Vicente Donat Torres, ídem.

D. Vicente Martínez Reinal, ídem.

D. Claro Prados Sobrino, ídem.

D. Domingo Meri García, ídem.

D. Pablo Roig Vives, ídem.

D. Juan Villa Badía, ídem.

D. Federico Emeterio Pastor, ídem.

D. Florencio Jiménez Celi, ídem.

Ascenso a músico de 2.º

D. Salvador Antequera Calaforra (retirado).

D. Vicente Meri García, ídem.

D. Ernesto Iborra Cebriá, ídem.

D. Pedro Martínez Moreno, ídem.

Valencia, 14 de Febrero 1937.—  
LARGO CABALLERO.

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar administrativo de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Sureda Viñas, con destino en la Auditoría de Guerra de la cuarta división y agregado en la actualidad a las Milicias Antifacistas del frente de Aragón, y teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias que concurren en dicho auxiliar, que se ha distinguido al mando de tropa de Infantería y disfrutaba el 19 de Julio último sueldo superior al de teniente, he resuelto concederle el ingreso en la expresada Arma con el empleo de capitán y antigüedad de la referida fecha de 19 de julio y efectos administrativos a partir de 1.º de septiembre siguiente, por hallarse comprendido en el párrafo cuarto de la orden

circular de 15 del próximo septiembre (D. O. núm. 185).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 10 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de obras y talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Ferrón Montanero, con destino en el batallón Zapadores Minadores número 3, que presta sus servicios actualmente en la Sección de Zapadores afecta a la Columna Uribes-Eixea (Frente de Teruel), en súplica de que se le conceda el empleo superior inmediato al sueldo que percibe por hallarse al mando de tropas; teniendo en cuenta que la orden circular de 15 de septiembre último (D. O. núm. 185), que invoca, comprende, de su Cuerpo, únicamente al personal de las primera y segunda Secciones y que los beneficios de este orden para la tercera Sección, que es la del interesado, se hallan taxativamente determinados en la orden circular de 17 del propio mes de septiembre (D. O. número 189), la cual autoriza para otorgar el empleo efectivo superior al que se hallaran asimilados el día 19 de Julio de 1936, a los que se encontrasen actuando al mando de tropas, he resuelto conceder al recurrente el empleo de alférez del Arma de Ingenieros con antigüedad de 19 de Julio del año próximo pasado y el empleo de teniente con la de 1.º de diciembre siguiente, a tenor de lo dispuesto en la citada orden circular de 17 de septiembre (D. O. número 189) y en la de 5 de diciembre del propio año (D. O. número 259).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia 12 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del jefe del batallón Zapadores Minadores núm. 3, en el que se manifiesta haber sufrido error al confeccionar la propuesta de ascenso de personal de suboficiales y clases del indicado Cuerpo aprobada por este departamento con orden comunicada de 26 de agosto último y confirmada después por circular de 12 de septiembre siguiente (D. O. núm. 183), he resuelto quede dicha orden modificada y ampliada en el sentido de que el empleo que por la misma se concede a Saúl Gimeno Rodrigo, es el de brigada de Ingenieros y la antigüedad que disfrutará éste y todo el personal comprendido en la mencionada disposición en las categorías conferidas será la de 19 de julio anterior. Asimismo, he resuelto conceder al indicado brigada el empleo de teniente con antigüedad de 1.º de diciembre próximo pasado y efectos administrativos a partir de 1.º de enero siguiente, a tenor de lo dispuesto en la orden circular de 5 del expresado diciembre (D. O. núm. 259) en relación con la de 9 de enero indicado (D. O. núm. 9).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 13 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Bajas

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Estado Mayor don Román López Muñiz, cause baja en el Ejército con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 21 de julio último (D. O. número 167), sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponderle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 12 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor....

*Circular.* Excmo. Sr.: Fallecido en el frente de Madrid en

25 de octubre último el comandante de Ingenieros don Rafael López Tienda, que se encontraba destinado en el Centro de Movilización y Reserva núm. 7, he resuelto que el referido jefe cause baja en el Ejército, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 1936 (D. O. núm. 179).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 13 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Por abandono de destino e ignorarse su paradero, he resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que se expresa en la siguiente relación, que empieza con el teniente don Vicente Juanola y termina con el sargento don Cesáreo de Pedro Blas, causen baja en el Ejército, sin perjuicio de la responsabilidad que por este hecho hayan incurrido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 13 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros

Tenientes

D. Vicente Juanola.

» Ramón Rouco Martínez.

» Julián Cantero Breznéz.

De la 64.ª Brigada Mixta

Sargento

D. Adolfo Cardoso Almeida.

Del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina

Tenientes

D. Evaristo Alférez Jiménez.

» Benjamín Álvarez Orive.

» Juan Carrillo Cózar.

» Manuel Ramos Fernández.

Sargentos

D. Manuel García Terán.

» Cipriano Martínez Gato.

» Carlos Uceda Valderrama.

» Cesáreo de Pedro Blas.

Valencia 13 de febrero de 1937.—Largo Caballero.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto la orden circular de 11 del mes anterior (D. O. núm. 12) por la que se destina al batallón Zapadores Minadores núm. 3 al sargento de Ingenieros don Luis Tudela Tudela, por haber sido licenciado por inútil para el servicio, por cuyo motivo causa baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 13 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

---

*Circular.* Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el jefe del Centro de Movilización y Reserva núm. 7, de Barcelona, falleció en dicha plaza el día 19 de julio de 1936, el capitán de Intendencia don Francisco Arrando Garrido, que prestaba sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, ascendido a comandante por orden circular de 25 de noviembre último (D. O. número 249), con antigüedad de la mencionada fecha del fallecimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia 14 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

---

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del escrito de la Asesoría Jurídica de este Ministerio de fecha 9 del corriente mes, dando cuenta de la sentencia número 10 dictada por el Tribunal Popular Especial de Gijón en 16 de noviembre de 1936, por la que se condena al teniente de Intendencia don Juan Crespo Navas a la pena de reclusión perpetua, con las accesorias correspondientes, por considerarle autor de un delito de rebelión militar, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, he resuelto que el citado oficial sea dado de baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia 12 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

---

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Sanidad don Abdón Alcoz Crespo, destinado a la 65.ª Brigada Mixta por orden circular de 30 del mes próximo pasado (D. O. número 29), procedente de las Secciones Móviles de evacuación veterinaria, cause baja en el Ejército por ignorarse su paradero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 13 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### Cargos

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Artillería don Fernando Casado Veiga, nombrado ayudante de órdenes de Su Excelencia el Presidente de la República, sin perjuicio de esta ayudantía desempeñe el cargo de comandante general de Artillería del Ejército de operaciones del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 15 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

#### Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de obras y talleres don Julián Nicolás Gómez, con destino en el Parque divisionario núm. 3, solicitando pasar a formar parte de la 1.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, por existir vacantes en ella toda vez que por orden circular de 4 de noviembre último se autoriza a solicitar el ingreso en dicha Sección al personal eventual que antes de la promulgación de la Ley de creación del mencionado Cuerpo percibiera sus haberes por el presupuesto de Guerra y hallarse él prestando sus servicios en las

oficinas del citado Parque, como lo estuvo antes en las de la Fábrica de Pólvora de Murcia, teniendo en cuenta lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio las circunstancias favorables que concurren en el interesado de haber demostrado aptitud y capacidad en cuantos trabajos de oficina le han sido encomendados y que tiene bien probada su lealtad al Régimen, he resuelto concederle el pase de la tercera Sección a la primera del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en cuya escala será colocado en el lugar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 12 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

---

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Manuel Fernández Alonso, sargento de Milicias, residente en Trubia (Asturias), solicitando el ingreso en la 3.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, fundándose en que fué aprobado para ocupar plaza de obrero filiado de Artillería, de oficio carpintero, y teniendo en cuenta que no ha sido anunciada la oposición a que se refiere el art. 9.º de la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272) para cubrir vacantes de dicha especialidad, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo además atenderse a lo que determina la norma 6.ª de la orden circular de 26 de septiembre del citado año (C. L. núm. 532).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 13 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

---

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Julio Alvarez Fernández, residente en

Barcelona, donde presta sus servicios como provisional en el Parque de Ejército y divisionario núm. 4, solicitando el ingreso en el 3.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, fundándose en que fué aprobado para ocupar la plaza de obrero filiado de Artillería, de oficio ajustador, y teniendo en cuenta que no ha sido anunciada la oposición a que se refiere el art. 9.º de la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272) para cubrir vacante de dicha especialidad, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo además atenderse a lo que determina la norma 6.ª de la orden circular de 26 de septiembre del citado año (C. L. núm. 532).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 13 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

#### Destinos

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Infantería don Fernando Alabau Xifré, ascendido, de las Prisiones Militares de Valencia, pase destinado a las órdenes del coronel jefe de la Columna número 2 del frente de Teruel.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 15 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don Jaime Faura Vilarmán, ascendido, de la 64.ª Brigada Mixta, pase destinado a las órdenes del general de la cuarta división orgánica para ser empleado por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña, quedando rectificadas en este sentido la orden de 11 del actual (D. O. núm. 38).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia 14 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes en campaña del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, de la división territorial de Albacete pasen destinados a los batallones de Voluntarios que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 14 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Al batallón de Voluntarios número 21

D. José Palacios Mur.

» Gaspar del Aguila Iglesias.

Al batallón de Voluntarios número 24

D. Joaquín Alcalá Gómez.

» Ramón Blasco Vila.

» Pedro Amorós Alonso.

Al batallón de Voluntarios número 26

D. Manuel Martínez Parra.

» David Rodríguez Gutiérrez.

Al batallón de Voluntarios número 28

D. Joaquín Piquer Ronda.

» Vicente Ramis Forner.

» Federico Roig Carbonell.

Valencia 14 de febrero de 1937.

—Asensio.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino a la 17.ª Brigada Mixta conferido por orden de 30 de enero último (D. O. núm. 27) al teniente de Infantería don Pedro Pla Pons, continuando a las órdenes del general de la cuarta división orgánica para ser empleado por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 15 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Infantería don Agustín Miró Sanz, ascendido, del regimiento número 15, y don Juan Solana Saura, de los batallones del Ejército Voluntario de Albacete, pasen destinados a las órdenes del general de la cuarta división orgánica para ser empleados por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 15 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante y capitán de Caballería don Juan Domínguez Vara y don Manuel Bravo López, ambos con destino en la brigada de Caballería de Ubeda, pasen destinados al Depósito Central de Remonta y Centro de Movilización y Reserva núm. 1, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 15 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 9 del actual dando cuenta de que por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña ha sido destinado a las órdenes del Auditor de Guerra de esa división el suboficial de complemento de Caballería don José Pagés Cortart, he resuelto aprobar dicho destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 15 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Caballería que figuran en la siguiente relación, ascendidos por órdenes de 7 y 8 del actual (D. O. números 35 y 37), continúen prestando sus servicios

en el Depósito Central de Remonta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 15 de febrero de 1937.

P. D.,

JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Antonio Espinosa Izquierdo.
- D. Alfonso Pérez Laporta.
- D. Consuelo Alfaro Gutiérrez.
- D. Luis Freire Asensio.
- D. Carlos Solinis Entenza.
- D. Pedro Pérez López.
- D. Aurelio Montes Aceña.
- D. Gregorio Huertas González.
- D. Julio Gil Fernández.
- D. Félix Aguado García.
- D. Leopoldo Fernández Almansa.
- D. Antonio Pérez Rivas.
- D. Gabriel Rivas Illana.
- D. Jaime Delgado Orgueta.
- D. Francisco Arroyo Sánchez.
- D. Francisco García Rabadán.
- D. David Baquedano Muñoz.
- D. Juan López Vallejo.
- D. José de la Cruz Cerezo.
- D. Teófilo Gálvez Villasevil.
- D. Gerardo Aranda Ramírez.
- D. Norberto Santos Astasio.
- D. Fernando Fernández Ortiz.
- D. Felipe Vega Encinas.
- D. Manuel Dacosta Freitas.
- D. Honorio García Martínez.

Valencia, 15 de Febrero 1937.—  
ASENSIO.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 10 del actual (D. O. núm. 37) por el que se destina a la Inspección General de Fabricación al teniente coronel don José Valgañón Stassar y al comandante don Antonio Colomé Pons, ambos de Artillería, que es sin perjuicio del destino que actualmente tienen adjudicado en la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la tercera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 15 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 9 del actual (D. O. núm. 37) se entienda rectificada en el sentido de que don Benito Infesta

Díaz y don Jesús Berdonces Martialay, que por dicha disposición se les destina a la Inspección General de Fabricación, son tenientes coroneles de Artillería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 15 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente don Francisco García Cabañero, procedente de la comandancia de Artillería de Málaga, pase destinado al Ejército del Sur para ser empleado por la Inspección General de Artillería, donde las necesidades del servicio lo demandan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 15 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Ingenieros don Jaime Perales Franco, ascendido por orden circular de 11 del anterior (D. O. número 13), con destino en su anterior empleo en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, quede confirmado en el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 14 de febrero de 1937.

P. D.,

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el destino concedido por orden circular de 8 del actual (D. O. núm. 35) al teniente de Ingenieros don Juan Dopico Orgaz a la 65.<sup>a</sup> Brigada Mixta, quede sin efecto, continuando en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, donde estaba prestando servicio en su anterior empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia 14 de febrero de 1937.

P. D.,

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 9 del actual (D. O. núm. 36) por la que se destina a la Agrupación de Ingenieros de la primera división a los tenientes de Ingenieros don Fortunato Arroyo Marcos y don Agustín Alonso García, quede sin efecto en atención a haber sido destinados por orden circular de 8 del presente mes (D. O. núm. 37) «Al Servicio de otros Ministerios» en el Arma de Aviación Militar, cuyo destino queda subsistente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 13 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Intendencia don Eleuterio Pajares Muñoz, de la Subpagaduría de Málaga y Brigada Mixta número 2, pase destinado a los Servicios de Intendencia de Almería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 15 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que sin efecto el destino a la 65.<sup>a</sup> Brigada Mixta conferido por orden circular de 30 del mes próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 29) al sargento de Sanidad don Juan Rodríguez Vaquero, por hallarse prestando servicios en el Instituto de Carabineros, según orden del Ministerio de Hacienda, fecha 23 de noviembre último (D. O. número 265).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

## PLANTILLA DE UN BATALLÓN

	JEFES Y OFICIALES					TROP A			
	Jefes	Capitanes	Médicos	Tenientes	TOTAL	Sargentos	Cabos	Soldados	TOTAL
Plana Mayor del Batallón. . . . .	1	2	2		5				
Sección de Destinos. . . . .				1 <sup>(2)</sup>	1	3 <sup>(4)</sup>	4 <sup>(5)</sup>	35 <sup>(6)</sup>	39
Suma la Plana Mayor. . . . .	1	2	2	1	6	3	4	35	39
Plana Mayor de la Compañía. . . . .		1			1	1 <sup>(7)</sup>	3 <sup>(8)</sup>	23 <sup>(9)</sup>	26
Una Sección de Automóviles. . . . .				1	1	2	4	37	41
Tres Secciones más igual composición.				3	3	6	12	111	123
Suma la Compañía. . . . .		1		4	5	9	19	171	190
Seis Compñs. más igual composición.		6		24	30	54	114	1026	1140
Compañía de Camionetas (P. M.) . . . . .		1			1	1 <sup>(7)</sup>	3 <sup>(8)</sup>	20 <sup>(9)</sup>	23
Sección de Camionetas. . . . .				1	1	3	7	63	70
Tres Secciones más. . . . .				3	3	9	21	189	210
Suma la Compañía. . . . .		1		4	5	13	31	272	303
Una Comp. <sup>a</sup> de Coches ligeros (P. M.) . . . . .		1			1	1	3	20 <sup>(9)</sup>	23
Una Sección de Coches ligeros. . . . .				1	1	3	7	60	67
Tres Secciones más. . . . .				3	3	9	21	180	201
Suma la Compañía de Coches ligeros.		1		4	5	13	31	260	291
Compañía mixta (P. M.) . . . . .		1			1	1	3	20	23
Una Sección remolques y grúas. . . . .				1	1	2	4	37	41
Una Sección Carnización. . . . .				1	1	1	2	23	25
Una Sección Sanitaria. . . . .				1	1	2	4	16	20
Una Sección Cisternas y Tractores. . . . .				1	1	2	4	16	20
Suma la Compañía. . . . .		1		3	4	8	17	112	129
TOTAL BATALLÓN. . . . .	1	12	2	40	55	100	216	1876	2092

(1) Taller. (2) Jefe de la Sección. (3) Uno Oficina Mayoría; otro, Mando; otro, Almacén y nas. (6) Escribientes, ordenanzas oficinas, Almacén, Estación engrase, Surtidor cte. (7) Auxi za oficina, servicios interiores y para las motos de enlace. (10) Uno carrocerero. (11) 19 trans la unidad. (13) Para el transporte general. (14) Uno taller; dos con remolque. (15) diez tracto

## DE TRANSPORTE AUTOMOVIL

C. A. S. E.								VEHICULOS							
Auxiliares ad- ministrativos	Taquimecas	Practicantes	Electricistas	Ajustadores	Montadores	Mecánicos	Chapista y pintor	TOTAL	Ligeros	Camiones	Remolques	Motos	Grúa	Camionetas	Camión-aljibe
4 <sup>(3)</sup>	2			2		2 <sup>(6)</sup>	2	12	3	1 <sup>(1)</sup>		4		2	
4	2			2		2	2	12	3	1		4		2	
		1	1		1			3	1 1 3	1 <sup>(1)</sup> 20 <sup>(11)</sup> 60		3	1		1
		1	1		1			3	5	81		3	1		1
		6	6		6			18	30	486		18	6		6
		1	1		1			3	1 1 3	1 <sup>(1)</sup> 4 <sup>(12)</sup> 12			1	25 <sup>(3)</sup> 75	1
		1	1		1			3	5	17			1	100	1
		1	1		1			3	1 25 75	1 <sup>(1)</sup> 4 <sup>(12)</sup> 12			1	4 <sup>(14)</sup> 12	1
		1	1		1			3	101	17			1	16	1
		1	1		1			3	1 1	1 <sup>(1)</sup> 10 20 20 <sup>(15)</sup>	10	1	1 10		1
		1	1		1			3	4	51	10	1	11		1
4	2	10	10	2	10	2	2	42	148	653	10	26	20	118	10

Material y otro, Caja. (4) Dos oficina móvil Pagador. (5) Dos oficina móvil y dos a las oficial oficina capitán. (8) Uno furriel y dos para servicios interiores. (9) Conductores, ordenan-  
 porte general; uno servicio unidad. (12) Uno taller; otro con remolque; dos para el servicio de  
 res y diez cisternas.

Valencia 10 de febrero de 1936.—LARGO CABALLERO.

Valencia 10 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.*—Excmo. Sr: Reuniendo las condiciones exigidas en el apartado "Unidades de Etapas" del Decreto de 30 de Enero último (D. O. núm. 28), los jefes y oficiales de la Brigada de Milicias del Transporte, que figuran en la siguiente relación, he resuelto pasen destinados al Regimiento de Etapas, de nueva creación; surtiendo efectos administrativos desde la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 12 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Jefe del Regimiento, comandante*

D. Manuel Cocho Gil, del Servicio de Etapas.

*Jefe del 1.º Batallón, comandante*

D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, del Batallón Etapas.

*Capitanes*

D. Luis Vicente Galera, del Batallón de Etapas.

D. Francisco Iglesias Serrano, del ídem, ídem.

D. Julián Cocho Méndez, del ídem, ídem.

D. Santos López Sacristán, del ídem, ídem.

D. Julio Montes Sans, del ídem, ídem.

D. Francisco de Paz Roldán, del ídem, ídem.

D. Héctor Botella Monió, del ídem, ídem.

D. Eduardo Pereda Barbero, del ídem, ídem.

D. José Gómez Brufal, del ídem, ídem.

*Tenientes*

D. Severino Cocho Gil, del ídem, ídem.

D. Manuel Méndez Soto, del ídem, ídem.

D. Francisco Boluda Ferrero, del ídem, ídem.

D. Saturnino Garrido García, del ídem, ídem.

D. Vicente García González, del ídem, ídem.

D. Agapito Alvaro Vázquez, del ídem, ídem.

D. Luis Muñoz Ruiz, del ídem, ídem.

D. Severino Casado Judez, del ídem, ídem.

D. Mateo Alcaide Pozas, del ídem, ídem.

D. José Bernal Lorenzo, del ídem, ídem.

D. Obdulio Ramírez Peñuelas, del ídem, ídem.

D. Mariano Balseiro Santis, del ídem, ídem.

D. Angel Cocho Ferrero, del ídem, ídem.

D. Francisco Abolacio Navarro, del ídem, ídem.

D. Luciano Ruiz Blanco, del ídem, ídem.

D. Juan Magallón Pascual, del ídem, ídem.

D. Miguel Alvarez Alonso, del ídem, ídem.

D. Francisco Fernández Calleja, del ídem, ídem.

D. Antonio Torrijos Oliveros, del ídem, ídem.

D. Alejandro Barón Tejera, del ídem, ídem.

D. Agustín Cano Pérez, del ídem, ídem.

D. Francisco Senén Cervera, del ídem, ídem.

D. Manuel Peña Gimeno, del ídem, ídem.

D. Fernando García Pardo, del ídem, ídem.

Valencia, 12 de Febrero 1937.—ASENSIO.

*Circular.* Excmo. Sr: He resuelto que el personal que figura en la adjunta relación, perteneciente al Ejército Regular y a la Brigada de Milicias del Transporte, pase destinado al regimiento de Etapas de nueva creación, incorporándose con toda urgencia y surtiendo efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 12 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*A la Plana Mayor*

Mayor.—Capitán en plaza comandante don Cipriano Astudillo Pescador, del Cuerpo de Tren.

Teniente médico don Ricardo Pérez Mora, del batallón de Etapas.

Auxiliar administrativo don

Alejandro Sánchez Fernández, del C. A. S. E.

Practicante militar don Ricardo García Junco y Alonso, del C. A. S. E.

Otro, don Rafael Alvarez Mariscal, del C. A. S. E.

Mecanógrafa doña Julia Calvo Martín, del batallón de Etapas.

Otra, doña Concepción Pascual Román, de la Comandancia Militar Milicias.

*Al tercer batallón de Etapas*

Comandante de Infantería don Francisco Martín Lagarda.

Capitán de Milicias don José Fernández Hurtado, de la Comandancia de Milicias.

Teniente en plaza de capitán don Francisco Robledo Pérez, del Cuerpo de Intendencia.

Teniente don Jesús Sierra Sierra, del Arma de Infantería.

Otro, don Eloy Gallego Sánchez, del Arma de Infantería.

Otro, don Miguel Bueno Marcos, del Arma de Infantería.

Otro, don Elias Díez Conesa, del Arma de Infantería.

Valencia 12 de febrero de 1937.—Asensio.

*Quinquenios*

*Circular.* Excmo. Sr: En cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 y 17 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núms. 185 y 189), he tenido a bien conceder, en las condiciones que en las mismas se señalan, el quinquenio de 500 pesetas anuales al personal de distintos Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con don Luis Lainez Garrido y termina con don Florencio Tomás Carbonell, cuya lealtad y adhesión al Régimen han quedado bien probadas, surtiendo efectos administrativos a partir de 1.º de agosto anterior, excepción hecha de los procedentes de la situación de retirados, para los que dichos efectos administrativos serán a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reintegro.

Lo comunico a V. E. para su

conocimiento y cumplimiento.  
Valencia 15 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

CUERPO AUXILIAR SUBALTER-  
NO DEL EJERCITO

1.<sup>a</sup> SECCION (Auxiliares administra-  
tivos).

Don Luis Láinez Garrido.  
Don Gerardo Luna Ferrero.  
Don Florentino Gálvez del Cerro.  
Don Nicolás Nicolás Ballesta.  
Don Ignacio Seco Cáceres.  
Don José Montañana Navarro.  
Don Máximo Gimeno Bara.  
Don Alejandro Sánchez Fernández.  
Don Francisco González Fuentes.  
Don José Copado Bernal.  
Don Luis Masía Lloréns.

2.<sup>a</sup> SECCION (Subalternos periciales).

Don Basilio Díaz García.  
Don Juan Vélez Pardo.  
Don Fulgencio García Nieto.  
Don Manuel Vázquez Méndez.  
Don Rogelio Abad Cedán.  
Don Francisco Visedo García.  
Don Ubaldo Suárez Alonso.  
Don Francisco Sellés Martínez.  
Don Pascual Rubio Campillo.  
Don José Saura Vera.  
Don Manuel Ramón Sánchez.  
Don Francisco López Jiménez.  
Don Balbino Sánchez Monasterio.  
Don José de la Rubia Gutiérrez.  
Don Alfonso Hernández Carrillo.  
Don Guzmán Alvarez Alonso.  
Don Jesús Fernández López.  
Don Anastasio Albacete Cánovas.  
Don Pedro Gallego Cerrato.  
Don Miguel Duarte Villarejo.  
Don Carlos González Sanz.  
Don Bernabé Blanco Pérez.  
Don Antonio Mezquita Benagüez.  
Don Julio Gonzalo López.  
Don Juan Pardiña Culluelo.  
Don Jesús Fernández de Gracia.  
Don Rogelio Segovia Fiaño.  
Don Martín Sánchez Muñoz.  
Don Juan Vicent Calvo.  
Don Basilio Díaz García.  
Don Amadeo López Pol.  
Don Valentín Gutiérrez Ontalba.  
Don Juan Huelgas Sáez.  
Don José Richart Pérez.  
Don Ramón Ortega Cubedo.  
Don Antonio Ulloa Cantillo.  
Don Cristóbal Gilabert Pérez.  
Don José Pérez Savall.  
Don Juan González Alvarez.  
Don Generoso Pereda Urtarán.

3.<sup>a</sup> SECCION (Auxiliares de Obras  
y Talleres).

Don Laureano García Rodero.

Don Justino Fernández Castillo.  
Don Alfonso Rusilló Mora.  
Don Antonio Roig Climent.  
Don Emilio Romero Lorenzo.  
Don Ildefonso Dumont Machado.  
Don Juan Pinadella Triadó.  
Don Manuel Sánchez Sánchez.  
Don Emilio García Martínez.  
Don Luciano Reca Ruiz.  
Don Mariano Caballero Peralta.  
Don Crescencio Catalán Palacios.  
Don Julián Martínez Belinchón.  
Don Gavino Moreno Hombrado.  
Don Salustiano Serrano Bertó.  
Don Manuel Ortega Ródenas.  
Don Pedro María Bachiller.  
Don Eugenio Palet Figueras.  
Don Pablo Gómez Gómez.  
Don Anselmo Puebla Toledo.  
Don Abelardo de la Fuente García.  
Don Plácido Floria de Gracia.  
Don Arquímedes Villanueva Puche.  
Don Carmelo Sañudo de Pablo.  
Don Ildefonso López García.  
Don Mariano Mansilla Sánchez.  
Don Matías Neguera Aragó.  
Don Santos Manuel Lafuente López.  
Don Jerónimo Val Trigo.  
Don Martín Ibáñez Abadanes.  
Don Benigno Lorenzo Iglesias.  
Don Manuel García Díaz.  
Don Eutiquiano Ojeda López.  
Don Manuel Villalta Heredia.  
Don Rafael Cortés Gorbeña.  
Don Pedro Villoria Martínez.  
Don Juan de Dios Moreno Lara.  
Don Luis López del Campo.  
Don Joaquín Juanes Martínez.  
Don Félix Pantoja del Cerro.  
Don Gregorio Gómez López.  
Don Clemente Rodríguez Hernández.  
Don Manuel Castaño Vázquez.  
Don Antonio Avilés Moreno.  
Don Angel Cotorruelo Zamora.  
Don Matías García Lorente.  
Don Vicente Rodríguez Hernández.  
Don Andrés Gómez Moralada.  
Don Marcelino Ballesta Sánchez.  
Don Antonio González Martínez.  
Don Pedro García Lorente.  
Don José Cormena García.  
Don Mariano Sánchez García.  
Don Manuel García Vicente.  
Don Aurelio Mora López.  
Don Juan Pascual Cardona.  
Don Antonio Baenas Martín.  
Don Salustiano Baeza Martínez.  
Don José López Bernal.  
Don Rafael Cano Ortío.  
Don José Espinar Linares.  
Don Doroteo Guió León.  
Don Gregorio Jover López.  
Don Luis Guías Carmona.  
Don Manuel Martín Peso.  
Don Francisco Vivó Oñate.  
Don Antonio Prieto García.  
Don Manuel Mármol Santana.  
Don José García Díaz.

Don Basilio Ballesta Campoy.  
Don José Avilés Moreno.  
Don Juan Nicolás Pinar.  
Don Emiliano Leal Pérez.  
Don Jacinto Arias Andrés.  
Don Gabriel Hernández Ibarra.  
Don José Díaz Fernández.  
Don Alfonso Ruiz Manzanera.  
Don Bartolomé Nicolás Hernández.  
Don Francisco Alcántud Cano.  
Don Juan Ballesta Castaño.  
Don Antonio Fernández Gómez.  
Don José Carrillo Sáez.  
Don Francisco Sánchez Pérez.  
Don Manuel Doceión Rodríguez.  
Don Salvador Sáez Corbalán.  
Don Francisco Martínez Obispo.  
Don José Sánchez Ruiz.  
Don Diego Aulló Riquelme.  
Don José Lázaro Pacheco.  
Don Matías Velázquez González.

4.<sup>a</sup> SECCION (Taquimecanógrafas).

Doña Clotilde Benítez Rico.

Subdirectores de música

Don Valentín Rodríguez Suárez, del  
Regimiento Infantería núm. 4.  
Don Ricardo Escribano Galán, del  
Regimiento Infantería núm. 34.

Músicos primera

Don Manuel Sánchez Valverde, del  
Regimiento Infantería núm. 34.  
Don Francisco Hernández Felio, del  
mismo.  
Don Angel López Plaza, del mismo.  
Don Francisco Barceló Riquelme,  
reingresado.  
Don José M.<sup>a</sup> Jaime Bautista, rein-  
gresado.  
Don José García Jiménez, rein-  
gresado.  
Don Hermenegildo Lerma Cardete,  
reingresado.  
Don José González Lerma, rein-  
gresado.  
Don Arturo Zamora Solves, rein-  
gresado.  
Don Juan Castellanos Perona, rein-  
gresado.  
Don Enrique Martínez Martínez, re-  
ingresado.  
Don Manuel Lluch Rodrigo, rein-  
gresado.  
Don José Benet Mateu, reingresado.  
Don Manuel Muñoz Villanueva, re-  
ingresado.

Maestros de banda

Don Florencio Tomás Carbonell, re-  
ingresado.  
Valencia, 15 de Febrero de 1937.—  
LARGO CABALLERO.

Reingresos en el Ejército

Circular.—Excmo. Señor: En  
atención a las circunstancias  
que concurren en los jefes, ofi-

ciales, personal del Cuerpo de suboficiales y auxiliar subalterno del Ejército, que figura en la siguiente relación que principia con D. Ignacio Motilla Mas y termina con D. Alvarez Arias Prieto, y lo dispuesto en los Decretos de 20 de Julio y 3 de Octubre últimos (D. O. números 168 y 202), he tenido a bien concederles el reingreso en el Ejército, con el empleo y antigüedad que a cada uno se le señala; surtiendo efectos administrativos en la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 14 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

**INFANTERIA**

*Capitán*

D. Ignacio Motilla Mas, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad de 13 de Diciembre de 1930.

*Alféreces*

D. Basilio López Escamez, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de 1.º de Septiembre de 1936.

D. Antonio Blavia Esquirol, de complemento, ídem, ídem, ídem.

D. Antonio Prats Furió, de complemento, ídem, ídem, ídem.

*Suboficiales*

D. Antonio Alba Palomo, retirado, reingresa con el empleo de teniente y antigüedad de 5 de Julio de 1935.

D. Benito Morales Chacón, retirado, reingresa con el empleo de alférez y antigüedad de 13 de Diciembre de 1935.

*Sargentos*

E. Mateo López Sagarra, retirado, reingresa con el empleo de alférez y antigüedad de 13 de Diciembre de 1935.

D. Alberto Canóil Toscano, licenciado, reingresa con el empleo de brigada y antigüedad de 5 de Julio de 1934.

*Suboficial*

D. Alberto Maties Lázaro, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de 1.º de Septiembre de 1936.

*Sargentos*

D. Benito Atochero Barreno, licenciado, reingresa con su empleo hasta que justifique la antigüedad que le corresponda.

D. Juan Bosch Bohigas, licenciado, ídem, ídem.

*Músico de 1.º*

Ramón Cano Sotavilla, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad.

*Músico de 2.º*

D. Rafael Laguarda Sabater, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad.

**CABALLERIA**

*Sargento*

D. Francisco Ferriols Andrés, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad de 1.º de Junio de 1929.

**ARTILLERIA**

*Sargento*

D. Adrián Romero Fernández, de la reserva, reingresa con su empleo y antigüedad de 1.º de Septiembre de 1936.

**INGENIEROS**

*Capitán*

D. Francisco Menoyo Baños, licenciado, reingresa con el empleo de comandante y antigüedad de 8 de Junio de 1934.

*Teniente*

D. Juan José Martínez Méndez, retirado, reingresa con el empleo de capitán y antigüedad de 18 de Julio de 1931.

*Sargento*

D. Tomás Pérez García, retirado, reingresa con el empleo de alférez y antigüedad de 5 de Diciembre de 1935.

**CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO**

*Maestro armero*

D. Alvaro Arias Prieto, retirado, reingresa con el empleo de subalterno pericial y antigüedad de 27 de Octubre de 1924.

Valencia, 14 de Febrero 1937.—  
LARGO CABALLERO.

**Vuelta al Cuerpo de procedencia**

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los auxiliares administrativos de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, solicitando volver a los Cuerpos de procedencia, en analogía con lo resuelto para otros de su clase por circulares de 15 de noviembre y 18 de diciembre últimos (D. O. números 239 y 268), he resuelto acceder a lo solicitado y concederles la vuelta a los Cuerpos de procedencia, con la categoría y antigüedad que también se indica, causando baja en el Cuerpo a que pertenecen por fin del mes actual, continuando en sus actuales destinos y percibiendo el sueldo que en la actualidad tienen asignado hasta que les corresponda otro mayor en su nueva situación.

Lo comunico a V. E. para

su conocimiento y cumplimiento. Valencia 13 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan José Quintana San Martín, de la Subsecretaría de este Ministerio al Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con el empleo de oficial 2.º y antigüedad de 28 de junio de 1935, colocándose en su nueva escala entre don Víctor Sanz Algarabel y don Francisco Velasco Navarro.

D. José López Alfaro, del Hospital Militar de Fortuna al Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con el empleo de auxiliar de primera clase (asimilado a teniente) y antigüedad de 31 de diciembre de 1934, colocándose en su nueva escala entre don Vicente Rufe León y don Casimiro Rodrigo Gómez.

Valencia 13 de febrero de 1937.—Largo Caballero.

**SECCION DE MATERIAL**

**Presupuestos**

*Circular.* Excmo. Sr.: En tanto duran las circunstancias actuales y con el fin de evitar entorpecimiento en la marcha administrativa de los centros y establecimientos militares, este Ministerio ha dispuesto queden en suspenso las órdenes circulares de 24 de septiembre y 30 de noviembre de 1932 (C. L. números 526 y 630), en cuanto a la redacción de presupuestos anuales para las atenciones generales de gastos de sostenimiento y administración de los mismos, debiendo los establecimientos citados formular, con arreglo a las normas de dichas disposiciones, presupuestos mensuales o trimestrales para las necesidades de cada uno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Imprenta Provincial.—Valencia.